

6.3. BEBEDERO Y BASURERO IN SITU

En el sector indicado en planimetrías se contempla construir en hormigón en masa de dosificación 1:3 el bebedero y basurero según lo indicado en plano e arquitectura.

La terminación deberá ser a grano perdido y su ejecución debe contar con la aprobación del Arquitecto Patrocinante.

7.- ASEO Y ENTREGA

Será de cargo del contratista el despeje de basura, escombros, despuntes, etc. Este consultará el retiro a botadero autorizado de todo material proveniente de la obra.

Así mismo, será obligatorio la mantención y entrega de la obra en perfecto estado de limpieza. Al término de los trabajos se retirarán todos los escombros e instalaciones provisionales quedando el terreno y la obra totalmente limpia y despejada.


SOLEDAD PERA M.
ARQUITECTO
PROFESIONAL SECPLAN
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA


XIMENA MARTINEZ CH.
INGENIERO CONSTRUCTOR
PROFESIONAL DOM
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

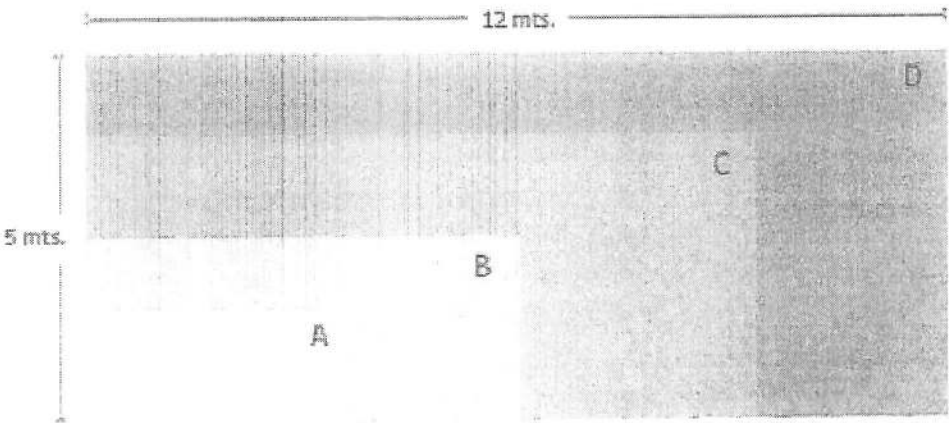
Abril 2017

ANEXO 1
Extracto Manual de
Normas Graficas
Vallas de Obras SUBDERE

FORMATO DE VALLAS

Los rangos de tamaño del letrero a utilizar se relacionan con el monto del contrato, según tabla adjunta

TIPO	MEDIDAS (M)	MONTO CONTRATO (UTM)	
		DESDE	HASTA
A	3.6 X 1.5	0	5.000
B	6.0 X 2.5	5.000	13.000
C	9.0 X 4.0	13.000	20.000
D	12.0 X 5.0	20.000	



INFORMACION TECNICA



Información Técnica

Tipografía: Gob CL

Colores Corporativos:

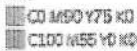


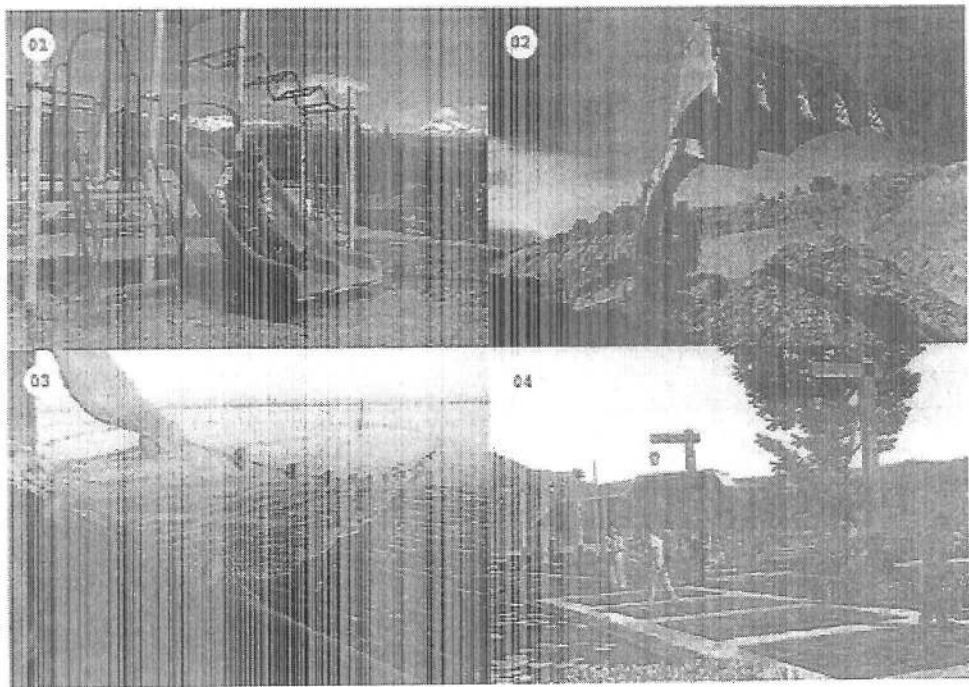
Imagen: 72dpi a tamaño
Impresión: Vinilo PVC o autoadhesivo,
con tintas solventadas con filtro UV
(garantía 3 años).

La plantilla se encuentra disponible*
en formato Adobe Illustrator y PDF y
no deberá ser alterado. Sólo se deben
reemplazar los textos según la obra
(sin hacer cambios en tamaños ni
tipografía), y el Contenedor "B" por
una fotografía o render del proyecto.
Cada archivo incluye una imagen
referencial (para quienes no puedan
visualizar los archivos editables).

El uso del logotipo del ministerio o
del Gobierno según la dependencia
a la cual pertenezca el proyecto, es
de carácter OBLIGATORIO y deberá
ir siempre acompañado del slogan
de Gobierno.

* www.subdere.gov.cl

USO DE RENDERS O IMÁGENES



Uso de Renders o Imágenes

Los renders o imágenes son un componente clave para la comunicación, por lo que es importante establecer criterios y normativas para su correcto uso, a fin de lograr una buena comunicación. Los ejemplos que aquí se presentan han sido incluidos a modo de ejemplo para guiar a los responsables de su producción o selección.

01. Pueden utilizarse imágenes renderizadas para mostrar los proyectos que se construirán.

02. El encuadre elegido (lo que queda por dentro y por fuera del plano) también ayuda a puntualizar el mensaje y a dirigir al ojo del espectador.

04. Si se usan fotografías se recomienda que tengan luz natural. Es preferible trabajar en contextos creíbles que demuestran que se está en terreno. Esto también ayuda a producir cercanía.

05. La presencia de personas en la fotografía ayudará a evidenciar el interés del Gobierno en la ciudadanía.

TIPO DE VALLA SEGÚN PROGRAMA

Programa de Mejoramiento Urbano Genérico

Nombre de proyecto u obra en construcción Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Para más detalles sobre el proyecto u obra, consulte el plan de trabajo municipal de la Municipalidad de Quillota. Sección de Obras Públicas y Equipamiento Comunal Calle 10 de Mayo 1000 P.O. Box 100000, 1900000 Quillota, Chile Teléfono: 56 9 4444444 Fax: 56 9 4444444 Correo electrónico: quillota@quillota.cl	Fotografía o render del proyecto  TODOS POR CHILE  Logo Municipalidad
---	---

IDENTIFICACION DEL PROPONENTE
FORMULARIO N° 1

N° DE ADQUISICION	2831-27-LP20
NOMBRE DE LA LICITACION	"REPOSICIÓN MULTICANCHA Y CONSTRUCCIÓN CAMARINES CERRO MAYACA, COMUNA DE QUILLOTA"

NOMBRE DEL PROPONENTE	
CEDULA DE IDENTIDAD / RUT N°	

ACREDITACION EN CHILE PROVEEDORES DE LOS ANTECEDENTES SOLICITADOS EN BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES.

DOCUMENTOS ACREDITADOS				
REGISTRO OFICIAL DE CHILE PROVEEDORES	SI		NO	

Nota: El proponente deberá marcar con una X su respuesta.

DOMICILIO DEL PROPONENTE:

NOMBRE	
CEDULA DE IDENTIDAD / RUT N°	
DOMICILIO	
FONO/ CELULAR	
COMUNA	
CORREO ELECTRONICO	

SOCIOS O PRINCIPALES ACCIONISTAS Y SU PARTICIPACION EN LA EMPRESA:

N°	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION

FIRMA DEL PROPONENTE

Quillota, Julio de 2020.-

DECLARACION JURADA SIMPLE
FORMULARIO N° 2

N° DE ADQUISICION	2831-27-LP20
NOMBRE DE LA LICITACION	“REPOSICIÓN MULTICANCHA Y CONSTRUCCIÓN CAMARINES CERRO MAYACA, COMUNA DE QUILLOTA”
NOMBRE DEL PROPONENTE	
CEDULA DE IDENTIDAD / RUT N°	

DECLARA LO SIGUIENTE:

- 1.- Que acepta, conoce y no le merecen dudas, los siguientes documentos que forman parte de la licitación:
- Bases Administrativas.
 - Especificaciones Técnicas.
 - Planimetría.
 - Certificados.
 - Consultas y Aclaraciones
- 2) Que mantendrá vigente su oferta por el plazo de **60 días corridos** a contar de la fecha de Apertura Electrónica realizada a través del sistema de **Chile Compra**.
- 3) Que acataré en todo, la determinación de la I. Municipalidad de Quillota al resolver la adjudicación de la propuesta, reconociendo la facultad privativa de ella, para decidir lo que sea más conveniente a sus intereses.
- 4) Que durante la ejecución del contrato acataré las instrucciones que la Inspección Técnica de Obras (ITO) determine para la optimización de las obras materia de la presente licitación.
- 5) Para todos los efectos legales que pudieren derivar de la licitación, fijo domicilio legal en la ciudad de Quillota y me someto a la jurisdicción de sus Tribunales.

FIRMA DEL PROPONENTE

Quillota, Julio de 2020.-

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE
DERECHOS DE LOS TRABAJADORES
FORMULARIO N° 3

N° DE ADQUISICION	2831-27-LP20
NOMBRE DE LA LICITACION	"REPOSICIÓN MULTICANCHA Y CONSTRUCCIÓN CAMARINES CERRO MAYACA, COMUNA DE QUILLOTA"
NOMBRE DEL PROPONENTE	
CEDULA DE IDENTIDAD / RUT N°	

DECLARO LO SIGUIENTE:

- 1.- ☐ Si ☐ No: Registro saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con actuales trabajadores de mi empresa o con trabajadores contratados en los últimos dos años.
- 2.- ☐ Si ☐ No: He sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los últimos dos años.

Nota: El proponente deberá marcar con una **X** su respuesta.

FIRMA DEL PROPONENTE

Quillota, Julio de 2020.-

NOTA: Cabe señalar que si el proponente adjudicado y/o contratado, registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, los primeros estados de pago serán destinados al pago de dichas obligaciones.

CURRICULUM DEL PROPONENTE
FORMULARIO N° 4

N° DE ADQUISICION	2831-27-LP20
NOMBRE DE LA LICITACION	“REPOSICIÓN MULTICANCHA Y CONSTRUCCIÓN CAMARINES CERRO MAYACA, COMUNA DE QUILLOTA”

NOMBRE DEL PROPONENTE	
CEDULA DE IDENTIDAD / RUT N°	

1.- En conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas, **punto 10.1 letra e) Curriculum del Proponente:** declaro con relación a los contratos de construcción (obras de edificación), ejecutados o en ejecución a la materia de encargo en los **últimos 3 años**, lo siguiente:

AÑO	NOMBRE DEL CONTRATO	M2 CONSTRUIDOS	MONTO (\$) CONTRATO	MANDANTE

Nota: Los contratos informados, se deberán acreditar mediante copias de contratos, decretos de adjudicación, certificados de recepción de dichos trabajos, órdenes de compra en estado “recepción conforme”, en caso de ser órdenes de compra en estado “aceptada” se deberá adjuntar además certificado del mandante de dichos trabajos, No se evaluará como experiencia aquella que no cuente con respectivo respaldo. Por tratarse de un formulario digital, el proponente podrá insertar las filas que requiera.

FIRMA DEL PROPONENTE

Quillota, Julio de 2020.-

IDENTIFICACION DEL PROFESIONAL JEFE DE OBRAS
FORMULARIO N° 5

N° DE ADQUISICION	2831-27-LP20
NOMBRE DE LA LICITACION	“REPOSICIÓN MULTICANCHA Y CONSTRUCCIÓN CAMARINES CERRO MAYACA, COMUNA DE QUILLOTA”

NOMBRE DEL PROPONENTE	
CEDULA DE IDENTIDAD / RUT N°	

IDENTIFICACION DEL PROFESIONAL JEFE DE OBRAS

NOMBRE COMPLETO	
CEDULA DE IDENTIDAD N°	
PROFESION	
DOMICILIO PARTICULAR	
FONO (CELULAR)	
COMUNA	
CORREO ELECTRONICO	

FIRMA DEL PROPONENTE

Quillota, Julio de 2020.-

CARTA COMPROMISO SIMPLE
PROFESIONAL JEFE DE OBRAS
FORMULARIO N°6

N° DE ADQUISICION	2831-27-LP20
NOMBRE DE LA LICITACION	“REPOSICIÓN MULTICANCHA Y CONSTRUCCIÓN CAMARINES CERRO MAYACA, COMUNA DE QUILLOTA”

NOMBRE DEL PROPONENTE	
CEDULA DE IDENTIDAD / RUT N°	

NOMBRE JEFE DE OBRAS	
CÉDULA DE IDENTIDAD	
PROFESIÓN	

A TRAVÉS DE LA PRESENTE DECLARO QUE PARTICIPARÉ EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO **“REPOSICIÓN MULTICANCHA Y CONSTRUCCIÓN CAMARINES CERRO MAYACA, COMUNA DE QUILLOTA”**, COMPROMETIÉNDOME A LA ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TÉCNICO DE LA OBRA COMPLETA HASTA SU RECEPCIÓN PROVISORIA SIN OBSERVACIONES.

FIRMA JEFE DE OBRAS

Quillota, Julio de 2020.-

EQUIPO DE TRABAJO
FORMULARIO N° 7

N° DE ADQUISICION	2831-27-LP20
NOMBRE DE LA LICITACION	"REPOSICIÓN MULTICANCHA Y CONSTRUCCIÓN CAMARINES CERRO MAYACA, COMUNA DE QUILLOTA"
NOMBRE DEL PROPONENTE	
CEDULA DE IDENTIDAD / RUT N°	

En conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas, punto 10.2 Módulo Anexo Técnico letra i) Equipo de Trabajo, declaro la siguiente mano de obra (calificada, no calificada), especialidad/función y la cantidad para la ejecución del proyecto denominado **Reposición Multicancha y Construcción Camarines Cerro Mayaca, comuna de Quillota:**

ITEM	TPO DE MANO DE OBRA		ESPECIALIDAD / FUNCION	CANTIDAD
	CALIFICADA	NO CALIFICADA		
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
...				
...				
	TOTAL			

Nota: Por tratarse de un formulario digital, el proponente podrá insertar las filas que requiera.

FIRMA DEL PROPONENTE _____

IDENTIFICACION DEL PROFESIONAL CALIFICADO
FORMULARIO N° 8

N° DE ADQUISICION	2831-27-LP20
NOMBRE DE LA LICITACION	"REPOSICIÓN MULTICANCHA Y CONSTRUCCIÓN CAMARINES CERRO MAYACA, COMUNA DE QUILLOTA"

NOMBRE DEL PROPONENTE	
CEDULA DE IDENTIDAD / RUT N°	

PROFESIONAL CALIFICADO:

NOMBRE	
CEDULA DE IDENTIDAD	
PROFESION	
LICENCIA CLASE (SEC)	
DOMICILIO	
COMUNA	
FONO/ CELULAR	
CORREO ELECTRONICO	

Nota: El profesional calificado, será el responsable de la instalación eléctrica y estará a cargo de ejecutar y supervisar las obras asociadas a las instalaciones eléctricas, debiendo adjuntar copia o fotocopia simple de Título Profesional y Licencia de Instalador Eléctrico Clase A (vigente), otorgada por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC).

FIRMA DEL PROPONENTE _____

Quillota, Julio de 2020.

PLANILLA OFERTA ECONOMICA
FORMULARIO N°10

N° DE ADQUISICION	2831-27-LP20
NOMBRE DE LA LICITACION	"REPOSICIÓN MULTICANCHA Y CONSTRUCCIÓN CAMARINES CERRO MAYACA, COMUNA DE QUILLOTA"

NOMBRE DEL OFERENTE	
CEDULA DE IDENTIDAD / RUT N°	

DECLARA LO SIGUIENTE:

- 1.- ME COMPROMETO A EJECUTAR LA OBRA MATERIA DE LA PRESENTE LICITACION EN LA SUMA TOTAL DE:

ITEM	DETALLE	VALOR (\$)
1	MONTO TOTAL (VALOR NETO SIN IMPUESTO)	

Nota: Cabe señalar que el **monto de la oferta (\$)** que realice el proponente, debe coincidir con lo consignado en el portal de Chile Compra.

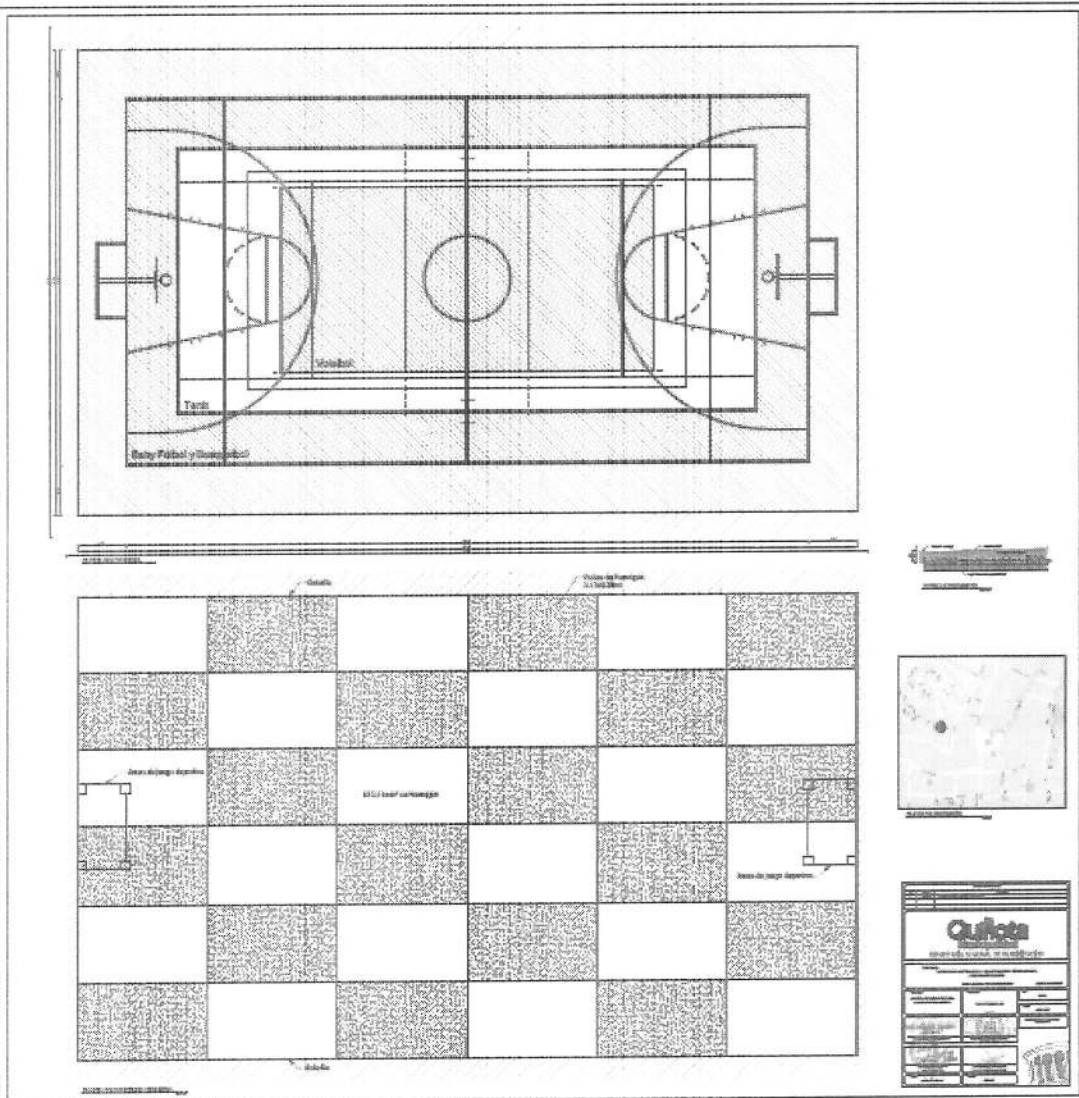
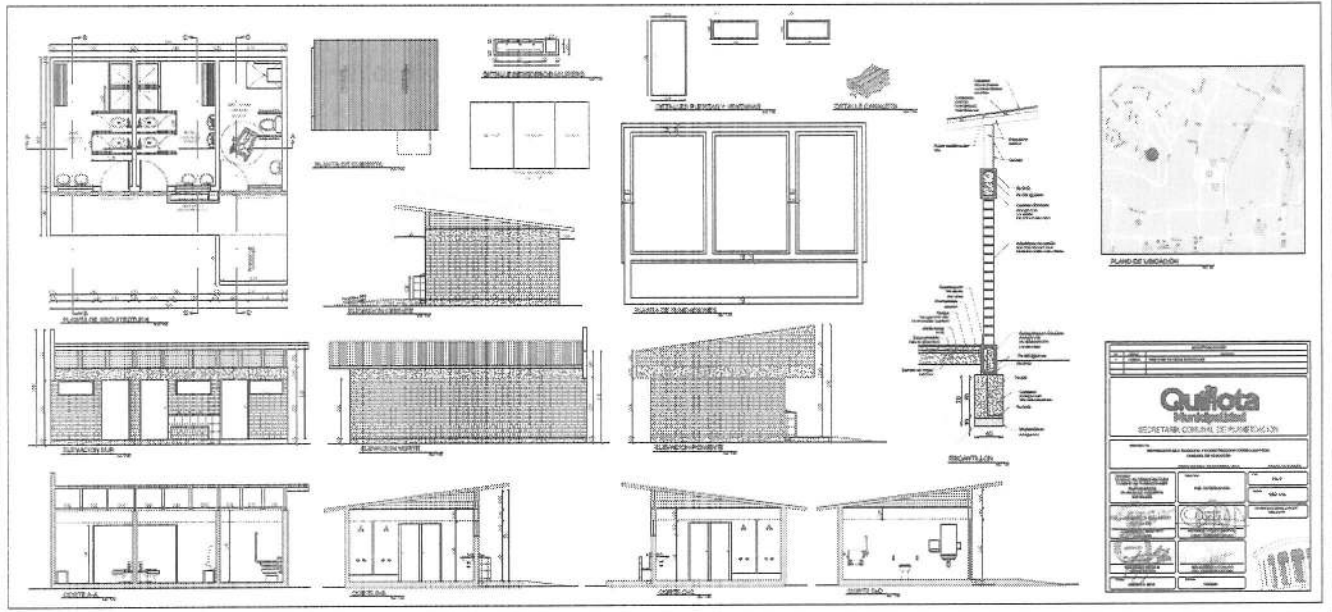
- 2.- AL MONTO SEÑALADO EN EL CUADRO PRECEDENTE INCLUYE EL SIGUIENTE IMPUESTO:

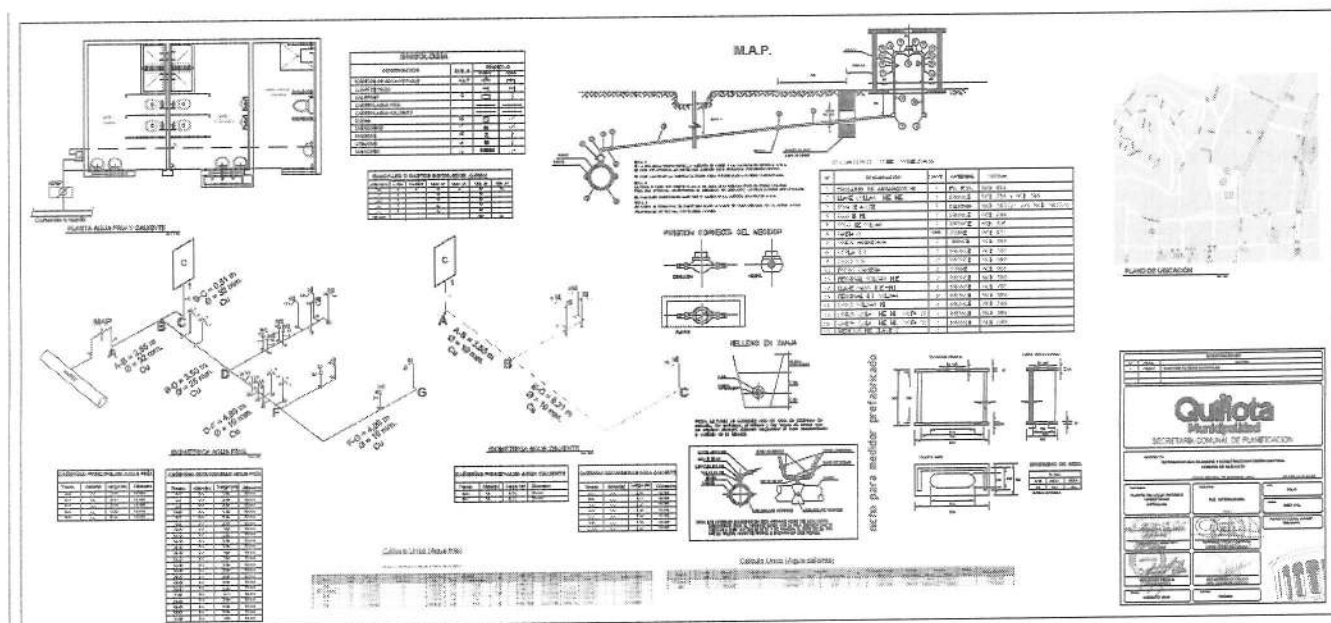
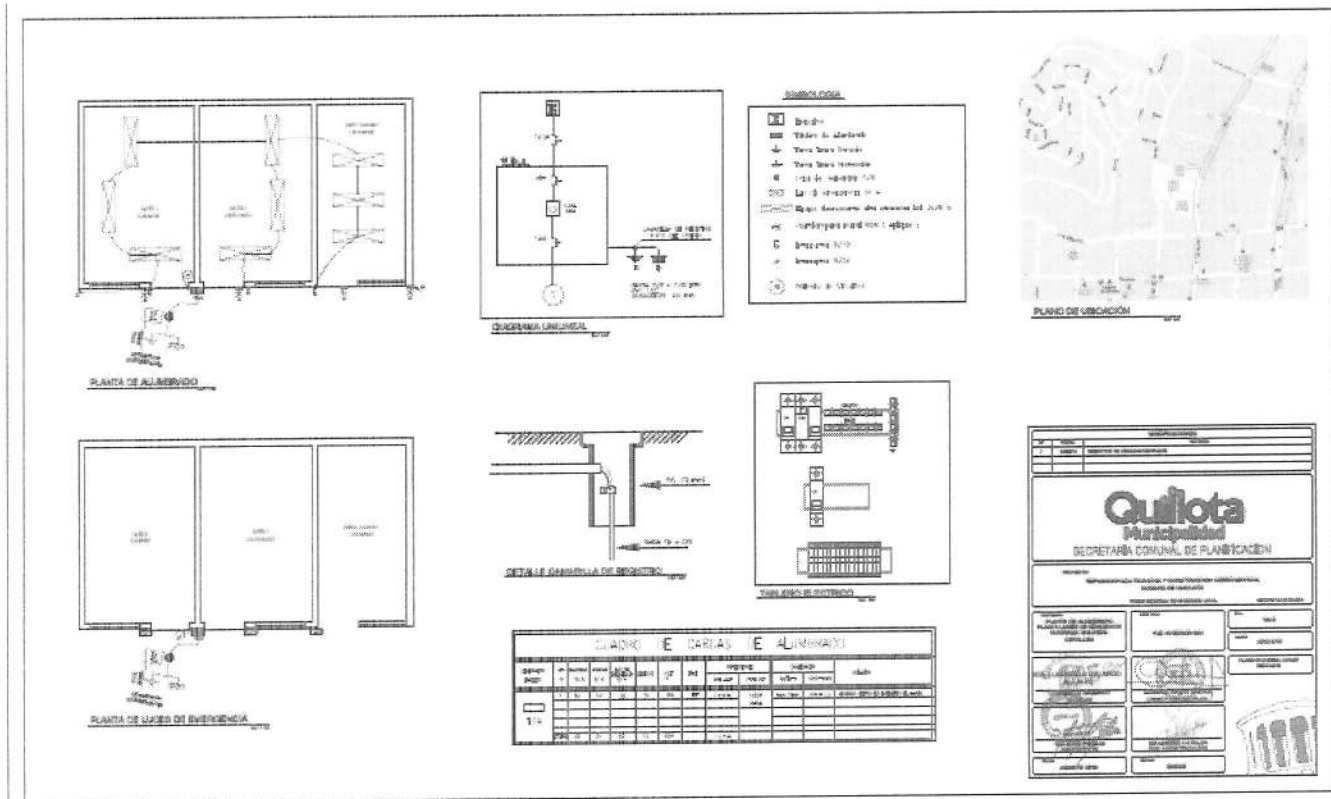
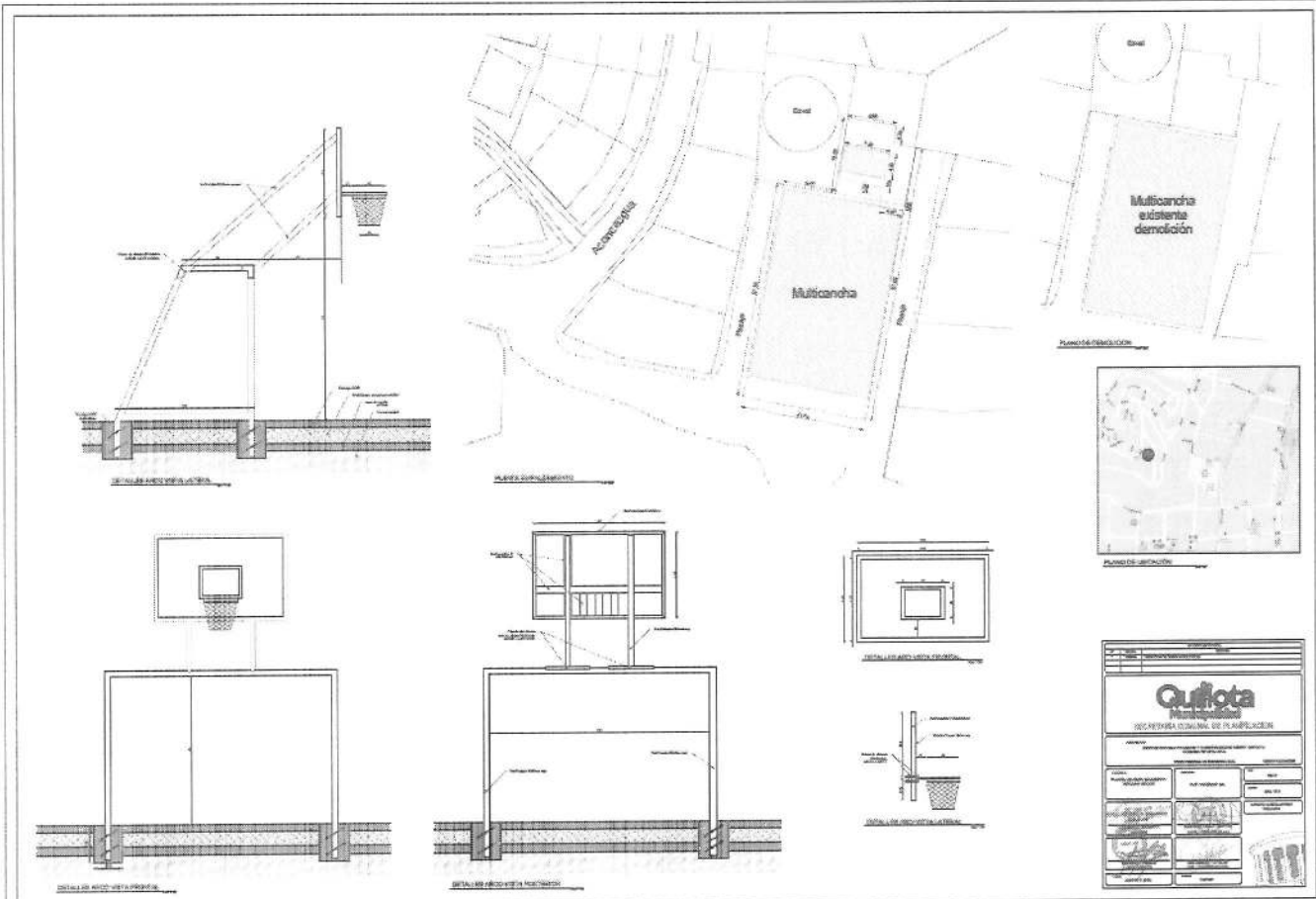
ITEM	DETALLE IMPUESTO	VALOR TOTAL (\$) (con impuesto incluido)
1	19% IVA	
2	10,75% Impuesto	
3	Exento de Impuesto	
4	Afecto al 65 % descuento del IVA	

Nota: El proponente deberá marcar con una **X** la opción del impuesto aplicado a su oferta, debiendo consignar además el valor de la oferta Impuesto incluido.

- 3.- ME COMPROMETO A EJECUTAR LA OBRA DEL PROYECTO DENOMINADO **REPOSICIÓN MULTICANCHA Y CONSTRUCCIÓN CAMARINES CERRO MAYACA, COMUNA DE QUILLOTA**, EN EL PLAZO DE _____ (DÍAS CORRIDOS), LOS QUE SE CONTARÁN A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA DE TERRENO.

FIRMA DEL PROPONENTE

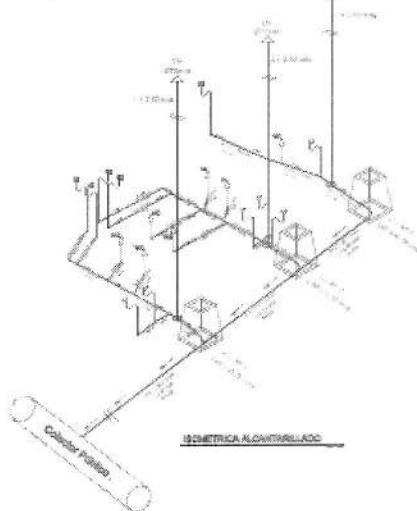






項目別	2017	2018	2019	2020	2021
1	10	10	10	10	10
2	10	10	10	10	10
3	10	10	10	10	10
4	10	10	10	10	10
5	10	10	10	10	10

Year	1990	1991	1992	1993
1990	100	100	100	100
1991	100	100	100	100
1992	100	100	100	100
1993	100	100	100	100



Formulario de inscripción para el curso de Planeación Municipal

Datos Personales:

Nombre completo: _____

Edad: _____ Sexo: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Ocupación: _____

Datos Académicos:

Nivel de estudios: _____

Materias cursadas: _____

Datos Laborales:

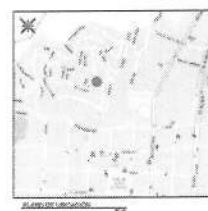
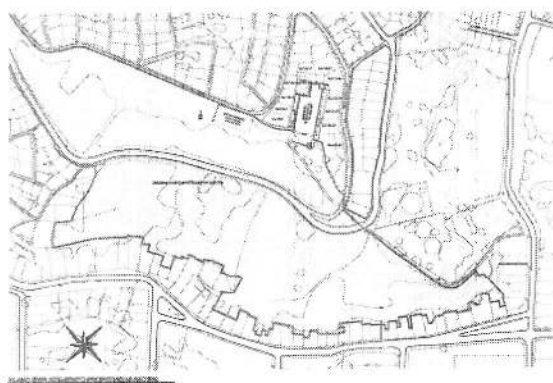
Experiencia profesional: _____

Firma y Sello del Participante:

Firma y Sello del Instructor:

Universidad de Guayaquil

SECRETARÍA GENERAL DE PLANEACIÓN



1

Quinta Formulario de Inscripción

CONCURSO DE DISEÑO DE UN PLAN DE MANEJO

DATOS PERSONALES

Nombre: _____

Apellido: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

E-mail: _____

DATOS DEL PROYECTO

Título del Proyecto: _____

DATOS DEL PARTICIPANTE

Nombre: _____

Apellido: _____

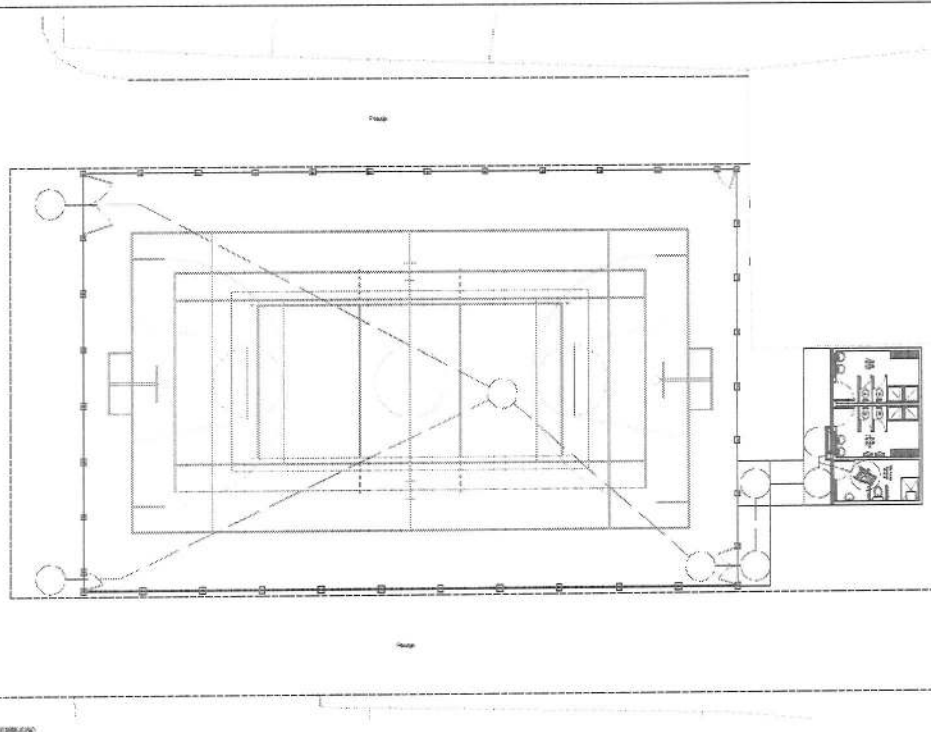
Dirección: _____

Teléfono: _____

E-mail: _____

DISEÑO DEL PLAN DE MANEJO

(Area for drawing or sketch)

[illegible]

CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD

CHILQUINTA ENERGÍA S.A., certifica la factibilidad de suministro de energía eléctrica en la propiedad **BELLAVISTA S/N S/N-QUILLOTA-**, según lo indicado en el DFL N° 4 del año 2006, Ministerio de Minería (artículos 125 y 126), sus Reglamentos y Normas Eléctricas.

La presente certificación de factibilidad se otorga bajo el supuesto que el suministro se podrá conectar en las condiciones técnicas de tensión, potencia y número de fases que actualmente posee la red eléctrica donde se conectará el empalme.

En caso de no cumplirse el supuesto antes indicado, será necesario que el interesado pague los costos de estudios para elaborar proyecto y presupuesto, con el propósito de llegar a un acuerdo comercial con CHILQUINTA ENERGÍA S.A.

Se extiende el presente certificado a solicitud de **soledad alejandra pe?a mella**, para los fines que estime conveniente.



Pablo Erick Maturana Valladares
Ingeniero Gestión Calidad y APCR
Curauma
Obras Distribución Clientes

Valparaíso, 22/05/2018

Dirección: Av. Argentina N°1, piso 9, Casilla 12V
Fono: (5632) 245 2000 Fax: (5632) 223 1171
Valparaíso Chile www.chilquinta.cl

CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD

N°	115628
Fecha	13/06/2018

(Reemplaza al certificado N° 101060 del 02.03.16)

A requerimiento de ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA y en respuesta a su solicitud de factibilidad N°235479 de fecha 18-05-2018, ESVAL S.A. certifica que el inmueble ubicado en calle BELLAVISTA S/N, rol 134-0, sector CERRO MAYACA, comuna de QUILLOTA, se encuentra dentro de su territorio operacional y, en consecuencia, el recinto deportivo que se proyecta construir, tiene factibilidad de ser conectado al servicio público de agua potable y alcantarillado de aguas servidas, debiendo tener presente las siguientes consideraciones:

Conexión de agua potable:

El punto de conexión a las redes de agua potable de ESVAL S.A. será la cañería de Asbesto Cemento, de 150mm de diámetro, ubicada en pasaje INTERIOR. La presión real disponible que la empresa puede mantener en el tiempo en el punto de conexión es de 15mca, medida a nivel de terreno sobre la tubería para el consumo máximo horario. En todo caso, el interesado debe cumplir con el art. 80 del RIDAA.

Empalme de alcantarillado:

El punto de empalme a las redes de alcantarillado de ESVAL S.A. será la cámara de inspección ID (3176613), con una profundidad estimada de 1,80m ubicada en pasaje INTERIOR.

Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Instalaciones Domiciliarias de Agua Potable y Alcantarillado (RIDAA) en lo referente a que las bocas de admisión deberán tener una cota superior a una cota de solera en que se ubique la unión domiciliar de la propiedad. En el evento que las aguas servidas de un inmueble no puedan ser evacuadas en forma gravitacional al punto de empalme señalado en el certificado de factibilidad, éstas se descargarán gravitacionalmente a un estanque de acumulación propio del inmueble, el que se evacuará al punto de empalme por medio de una planta elevadora o eyectora. En este caso, la tubería de impulsión descargará a una cámara de inspección, la que deberá estar situada a una cota tal que permita el escurrimiento gravitacional de la descarga al colector público. El volumen del estanque de acumulación será dimensionado para un período de retención máximo de doce (12) horas, en tanto que el sistema de elevación deberá ser dimensionado para evacuar las aguas servidas acumuladas en el estanque al punto de empalme en un período mínimo de una (1) hora. Por último, podrá también empalmarse el servicio a la red en forma gravitacional atravesando el predio de otro propietario, en cuyo caso deberá acreditarse la constitución de la servidumbre correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de RIDAA.

La ubicación de las redes públicas señaladas en este documento, se indicarán al momento de la elaboración de los proyectos, para lo cual el interesado deberá solicitarlo por escrito al área técnica de Nuevos Servicios, a través de oficina comercial ubicada en calle Uno Norte 275, Viña del Mar o al mail: nuevoservicioszv@esval.cl indicando el número del Certificado de Factibilidad. La respuesta a la consulta será entregada al interesado en un plazo máximo de 10 días hábiles.

Este certificado se encuentra sujeto a Aportes Reembolsables por Capacidad y se complementa con las condiciones administrativas y técnicas generales establecidas en el anexo al reverso de esta hoja, las cuales se deberán cumplir según corresponda el tipo de proyecto a realizar.

INSERCIÓN SOBRE APORTES FINANCIEROS REEMBOLSABLES (AFR)
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS

- Las disposiciones legales y reglamentarias que regulan la aplicación del sistema de AFR se encuentran contenidas en los siguientes textos legales:
 - a) El Título II de la Ley de Tarifas, DFL N° 70/88
 - b) El Título III del Reglamento de la Ley de Tarifas, DS MINECON N° 453/89
- Los aportes distintos de dinero se deben reembolsar en documentos que sean endosables y con un plazo máximo de vencimiento de 15 años.
- Los documentos de reembolso serán entregados al aportante en un plazo máximo de 10 días hábiles, a partir de la fecha en que se efectúe el aporte.
- El reembolso debe incluir los reajustes e intereses que determine la ley.

Para consultas adicionales, diríjase a las oficinas de la Empresa de Servicios Sanitarios respectiva y, subsidiariamente, a la Superintendencia de Servicios Sanitarios, Moneda 673, Piso 9, Santiago.




WALESKA CISTERNAS PEREIRA
 Analista de Departamento de Factibilidad y Proyectos de Terceros

ANEXO

1. Tratándose de un inmueble, condominio o loteo, el propietario deberá proyectar y ejecutar a su costa las redes internas en un diámetro suficiente para atender exclusivamente su respectiva demanda.
2. En caso de que el propietario interesado deba ejecutar extensiones de redes desde las instalaciones existentes de ESVAL S. A. hasta el punto de conexión de su predio, deberá considerarse lo siguiente:
Estas extensiones se considerarán como Aportes de Financiamiento Reembolsables por Extensión solo en el evento de que ESVAL S. A. exija por escrito un dimensionamiento o trazado de las obras mayor a aquel que, de acuerdo con la normativa o reglamentación respectiva, resulte técnicamente suficiente para dar servicio al inmueble, condominio o loteo del interesado. En tal caso, el dimensionamiento y el valor del proyecto de extensión deberán corresponder al determinado técnicamente por ESVAL S. A. al momento de aprobar el diseño, de acuerdo con su Programa de Desarrollo. Dichas condiciones, así como la modalidad de ejecución de tales extensiones, quedarán expresadas en el respectivo Contrato de Aportes de Financiamiento Reembolsables que deba celebrarse.
Las extensiones de redes que no cumplan con las condiciones precedentes serán consideradas Aportes de Terceros no Reembolsables. No se considerará como exceso de dimensionamiento al mayor diámetro de las redes que resulte de ajustar el determinado técnicamente, de acuerdo al proyecto del interesado, con el diámetro inmediatamente superior disponible en el mercado.
3. ESVAL S. A. exigirá Aportes de Financiamiento Reembolsables por Capacidad, y sus valores serán determinados por ESVAL S. A. según el caudal comprometido, sobre la base de la demanda del período punta del proyecto presentado por el interesado. El caudal comprometido corresponderá al caudal medio del período punta.
4. El reembolso de los aportes se efectuará, a elección del interesado, mediante uno o más pagarés o letras de cambio endosables, reajustables, con un plazo de vencimiento no superior a quince años, y capitalización de intereses cada seis meses, tratándose de pagarés, y pago de intereses no capitalizados cada seis meses tratándose de letras de cambio. El interés será igual al valor que resulte de dividir por dos la suma de las tasas anuales de interés efectivas promedio de colocación y captación de las operaciones bancarias reajustables de 1 a 3 años, informadas por el Banco Central en los últimos doce meses anteriores a aquel mes en que se pagó el aporte total o parcial o se convino su forma de pago. Alternativamente las partes podrán acordar cualquier otro mecanismo de reembolso.
5. Previo al inicio de las obras sanitarias, el interesado deberá pagar a ESVAL S. A. los aportes de financiamiento por capacidad y, cuando corresponda, por extensión.
6. ESVAL S. A. exigirá que las redes, incluidos los arranques y uniones domiciliarias, de cargo del interesado, sean inspeccionadas durante su ejecución y hasta su recepción final, con el objeto de verificar el cumplimiento de las normas y especificaciones técnicas relativas a la calidad de los materiales y a la correcta ejecución de las obras. Junto con lo anterior, y previo a la ejecución de tales trabajos, el interesado deberá caucionar la reparación de los eventuales perjuicios que se pudieren ocasionar con motivo de la ejecución de dichas obras, garantizando, además, su correcta ejecución por el plazo que duren los trabajos, aumentado en 12 meses. El monto de esta garantía será determinado por ESVAL S. A. en la etapa de revisión del diseño, e informado al interesado junto con la aprobación del mismo.
7. Recibidas a conformidad de ESVAL S. A. las redes, los arranques de agua potable y las uniones domiciliarias de alcantarillado, y terminadas las instalaciones domiciliarias y constituidas las servidumbres de tránsito y acueducto, en los casos que corresponda, ESVAL S. A. autorizará la conexión y/o empalme a las redes que administra. Recibida conforme dicha conexión y/o empalme, emitirá el Certificado de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado de Aguas Servidas.
8. El presente certificado de factibilidad se emite sobre la base de los antecedentes proporcionados por el interesado, por lo que ESVAL S. A. no se hace responsable por eventuales perjuicios que pudieran derivarse de la inexactitud de dichos antecedentes.
9. La presentación de este certificado de factibilidad ante cualquier organismo público o privado, en especial ante la Dirección de Obras Municipales respectiva, implica la aceptación por parte del solicitante de las condiciones señaladas precedentemente y, por ende, quien haga uso de este certificado se obliga a suscribir, previo al inicio de la ejecución de las obras respectivas, el Contrato de Aportes de Financiamiento Reembolsables que procediera de acuerdo con el artículo 18 del DFL MOP N° 70/88, Ley de Tarifas y Aportes de Financiamiento Reembolsables.
10. Esta factibilidad, en cuanto a sus condiciones técnicas, tiene una validez de un año a contar de esta fecha. Si durante el período de vigencia del certificado de factibilidad, el interesado no realizare gestión útil alguna ante el prestador para dar curso progresivo a dicho certificado, en cuanto a la presentación del proyecto o ejecución de obras, dará lugar a tener que solicitar una nueva certificación que deberá cumplir con las exigencias que al efecto establecen los artículos 14° y 15° del RIDAA.
11. Se deberá dar cumplimiento cabal a lo establecido en el Reglamento de Instalaciones Domiciliarias de Agua Potable y Alcantarillado, DS MOP N° 50 / 02, en el Reglamento de la Ley General de Servicios Sanitarios DS MOP N° 1199 / 04 y en las Normas Chilenas. Por otra parte queda estrictamente prohibido utilizar las redes de alcantarillado para conectar descargas de agotamiento de napas, durante y después de la ejecución de las obras de construcción de cualquier proyecto inmobiliario.
12. Los arranques domiciliarios de agua potable deben ser proyectados y construidos conforme a las especificaciones señaladas en el Estándar Técnico de ESVAL S. A. Además, si se desea abastecer desde la red pública un inmueble que cuente con fuente particular de agua potable, la instalación deberá asegurar la independencia de ambos sistemas.
13. La ejecución de las instalaciones interiores las podrá realizar con un profesional de la construcción y/o un contratista con carné de instalador otorgado por la Superintendencia de Servicios Sanitarios.
14. Las condiciones técnicas y la forma de conexión a las redes existentes deberán ser consultadas por el proyectista en el área técnica de la Subsección Zonas de aguas servidas.



MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCIÓN DE OBRAS
RAFAEL ARIZTÍA Nº 525
FONO: (33) 2295330

FECHA: 27-02-2018 11:52
FOLIO: 954

CERTIFICADO DE CONDICIONES PREVIAS

EL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE EL PREDIO CUENTA CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS SEGUN LO INDICA EL PLAN REGULADOR COMUNAL DE QUILLOTA, APROBADO POR D.S. N° 317 DE V. Y U. DE FECHA 15-06-65 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE FECHA 10-09-65, LO INDICADO EN LA MODIFICACION DEL PLAN REGULADOR APROBADO POR D.S. N° 1298 DE V. Y U. DE FECHA 16-12-77 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE FECHA 23-01-78, Y DEMAS MODIFICACIONES:

ROL DE AVALUO: 000134-000029
UBICACION: CALLE BELLAVISTA S/N CERRO MAYACA

ZONIFICACION: MIXTA
USOS PERMITIDOS: VIVIENDA COMERCIO (incluye comercio minorista y servicios en general)

USOS PROHIBIDOS: TODOS LOS NO MENCIONADOS PRECEDENTES
SUBDIV. PREDIAL MINIMA: 280 mts².
FRENTE MINIMO: 12 mts.
OCUPACION PREDIAL: 80%
COEF. CONSTRUCTIBILIDAD: 1.2
DENSIDAD: 450 Hab/ha (vivienda)
ALTURA MAX: Ley Gral de Urbanismo y Construcciones
AGRUPAMIENTO: Aislado, Pareado, Continuo
ANTEJARDIN: 3 mts.
RASANTES: Ley Gral de Urbanismo y Construcciones
DISTANCIAMIENTO: Ley Gral de Urbanismo y Construcciones mts.
ESTACIONAMIENTOS: 1xcada 100 mt² edificado
PERFILES: CALLE ACONCAGUA - 10 mts

OBSERVACIONES:



MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO



554

RESOLUCIÓN Nº 15 /2018



Quillota, 26 de febrero de 2018

VISTOS :

1. El Ingreso Nº 15832 de fecha 15.02.18 para la Aprobación de Rectificación de Deslindes del predio Mz 134 ubicado en Calle Bellavista S/Nº Cerro Mayaca inscrito a Fs. 36 Nº 84 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Quillota, año 1891 de Propiedad de Ilustre Municipalidad de Quillota, rut: 69.060.100-1, patrocinado por la arquitecta Sra. Soledad Peña.
2. Plano denominado "Rectificación de Deslindes Multicancha Cerro Mayaca, Comuna de Quillota", patrocinado por la arquitecta Sra. Soledad Peña.

CONSIDERANDO:

1. Lo señalado en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, art. Nº 24 letra a) Numeral 1 respecto de la Modificación y/o Rectificación de Deslindes.
2. Lo indicado en la Ley Nº 20.703 publicada en el D.O. de fecha 05.11.13, que modificó el artículo 67º de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Ley Nº 458/75, respecto de la Modificación y/o Rectificación de Deslindes.
3. Las facultades que me otorga la Ley General de Urbanismo Construcciones Nº 458/75 y su Ordenanza General D.S. Nº 47/92.

RESUELVO:

1. **APROBAR RECTIFICACION DE DESLINDE DEL PREDIO Mz 134**, de Propiedad de Ilustre Municipalidad de Quillota, rut: 69.060.100-1. Correspondiente al predio ubicado en Calle Bellavista S/Nº Cerro Mayaca inscrito a Fs. 36 Nº 84 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Quillota, año 1891.
Quedando de la sgte. manera:
 - Deslinde norponiente: en 37.34 mts. con BNUP; en 13.35 mts. con Propiedad Empresa de Obras Sanitarias de Valparaíso.
 - Deslinde nororiente: en 9.24 mts., 8.55 mts y 3.73 mts. en línea quebrada con Propiedad Empresa de Obras Sanitarias de Valparaíso.
 - Deslinde surponiente: en 47.9 mts. con BNUP y en 3.25 con Propiedad Empresa de Obras Sanitarias de Valparaíso.
 - Deslinde suroriente: en 21.54 mts. con propiedad de Ilustre Municipalidad de Quillota, rol Mz 129. Fs. 36 Nº 84 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Quillota, año 1891.
2. **APROBAR EL PLANO RECTIFICACION DE DESLINDES** denominado "Rectificación de Deslindes Multicancha Cerro Mayaca, Comuna de Quillota", Propiedad de Ilustre Municipalidad de Quillota y patrocinado por la arquitecta Sra. Soledad Peña.



Distribución:

CERTIFICO: Que este documento se relaciona con
la inscripción de Fs. 36 r. N° 84 de
Registro de Arrendatario del año 1899
Quillota, 03 abril 2018

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
CORRESPONDE AL QUE SE ENCUENTRA ARCHIVADO
BAJO EL N° 551 EN EL REGISTRO DE
DOCUMENTOS DE 2018.-
QUILLOTA 20 ABRIL DE 2018.-



CERTIFICADO N° 374 / 2017

Quillota, 15 de Mayo de 2017

La Subdirectora de Obras Municipales XIMENA MARTINEZ CHACANA; que suscribe certifica el terreno ubicado en Cº Mayaca, Pasaje Interior N° S/N, Mz 13 de Quillota, corresponde a Zona de Equipamiento con Dominio Municipal, de acuerdo a lo establecido en los Art. N° 70 y 135 según la Ley General de Urbanismo y Construcción.

Se extiende el presente certificado a petición de Secretaría Comunal de Planificación.



XIMENA MARTINEZ CHACANA
INGENIERO CONSTRUCTOR
SUBDIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

XMCH